

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

0000 01

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA :

AGROMAQUINARIA MARUYAMA
INTERNACIONAL C. LTDA.-

CAP. ANT. US\$. 400

CAP. AUM. US\$. 30.000

CAP. ACT. US\$. 30.400

En la ciudad de San Francisco Quito ,
Capital de la República del Ecuador , hoy
día tres (3) de octubre del año dos mil
dos , ante mi el Notario Vigésimo Noveno
del Distrito Metropolitano de Quito ,
doctor Rodrigo Salgado valdéz , comparece
el doctor César Augusto Guayara

ISS

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
Di: 4,
nombre y en representación de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA
INTERNACIONAL C. LTDA. de la cual es su Gerente General y por tanto
representante legal , conforme consta del nombramiento que se agrega . - El
compareciente es de nacionalidad colombiana , mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse , a quien de conocer doy
fe ; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
literal, y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
Escrituras Públicas , dígnese extender una de la que conste el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C.
LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA . - ANTECEDENTES :** a)
Por escritura pública otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y
seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito , Doctor Jaime Andrés
Acosta Holguín, se constituyó la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA
INTERNACIONAL C.LTDA , con DIEZ MILLONES DE SUCRES de capital social ;
aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y
seis punto uno punto uno punto uno cero quinientos cuarenta y siete , de veintiuno
de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Quito el veintiséis de febrero del mismo año .- b) Por escritura pública otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis , ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número noventa y seis, punto uno, punto uno , punto uno , punto uno quinientos noventa y ocho (96.1.1.1.598) , dictada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis , se cambió su denominación por AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA .- c) Como por disposición de Ley todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares , la compañía convirtió a esa moneda las cifras que constaban en sucres en el balance general cortado al treinta y uno de diciembre del dos mil , y entre ellas las referentes al capital social de la compañía y a las cuentas patrimoniales por aportes para futuras capitalizaciones , reserva legal y otras reservas de capital ; conversión aprobada por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., realizada el día veintiséis de abril del dos mil uno , quedando fijado el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES correspondiente a cuatrocientas acciones de un dolar de valor - d) La Junta General de Socios realizada el día cinco de marzo del año dos mil dos , resolvió elevar el capital social de la compañía en TREINTA MIL DOLARES (US\$ 30.000), mediante la emisión de treinta mil nuevas participaciones sociales no negociables de UN DOLAR de valor cada una , pagaderas con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil uno , y en proporción a sus actuales aportaciones . - e) En consecuencia con la conversión del capital a dólares y con la elevación del capital social , la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., realizada el día cinco de marzo del año dos mil dos ,

0000 02

resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social en lo referente al monto del Capital Social y al valor nominal de cada participación, expresándolos en dólares. - f) La Junta General resolvió que no se realice la publicación por la prensa del aviso de elevación del capital social, por ser ello inoficioso en razón de efectuarse el aumento no por suscripción de participaciones sociales sino por atribución a todos los socios. - **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES SOBRE CONVERSION Y ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL.-**

Con estos antecedentes, yo, César Augusto Guayara, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., actuando en nombre y en representación legal de esta Compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios en sesiones realizadas el veintiseis de abril del año dos mil uno, y el cinco de marzo del dos mil dos, comparezco ante usted Señor Notario y declaro: a) Que el capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., por efecto de la conversión a dolares referida en la cláusula de antecedentes, quedó fijado en CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), correspondiente a cuatrocientas participaciones no negociables libremente de un dólar de valor cada una. - b) - Que este capital se lo aumentó en TREINTA MIL DOLARES, mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas participaciones sociales no negociables de un dólar (US\$ 1,00) de valor cada una, pagadas con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil uno y en ejercicios anteriores, considerando sus porcentajes de aportación. - c) Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido atribuidas a los socios en un ciento por ciento, por lo que el capital social suscrito se encuentra pagado, así mismo, en el ciento por ciento. - d) Que por tanto, el capital social la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA, queda establecido en TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 30.400), dividido en treinta mil cuatrocientas

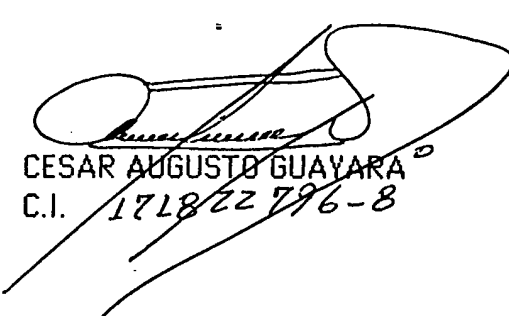
participaciones no negociables libremente de un dólar de valor cada una ,
 pertenecientes a las personas mencionadas en el siguiente cuadro de integración
 del capital social y por las cuantías que se expresan a continuación : =====

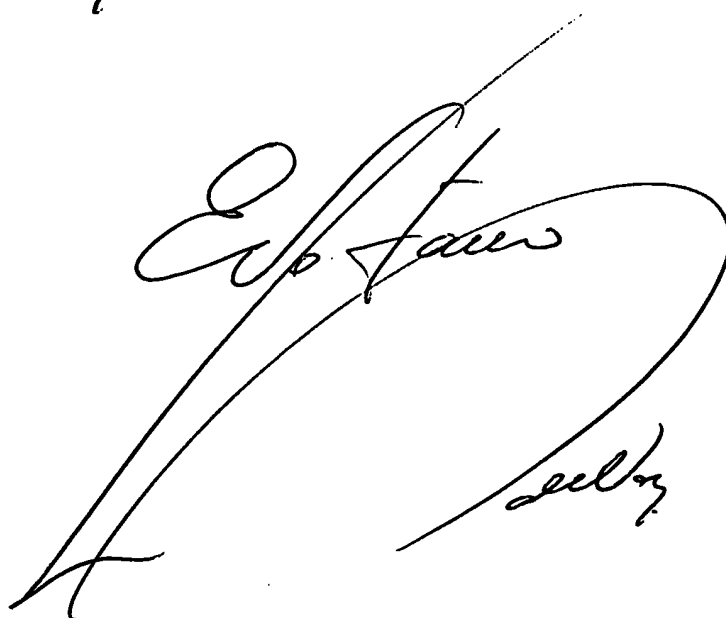
SOCIOS	CAPITAL - ANTERIOR - \$	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO \$	CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACION UTILIDADES \$	CAPITAL ACTUAL \$	PORCEN TAJE %
Miguel Bermudez	300	22.500	22.500	22.800	75,0
César Guayara	100	7.500	7.500	7.600	25,0
TOTAL	400	30.000	30.000	30.400	100

CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., de cinco de marzo del año dos mil dos , declara reformado el artículo sexto del estatuto social de la mencionada compañía , que en adelante dirá : " El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 30.400) dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS (30.400) participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una". - **CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA SESION .** - Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura , las actas de sesión de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. , de veintiseis de abril del dos mil uno y de cinco de marzo del año dos mil dos , en las cuales se tomaron las resoluciones de conversión de capital , aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía . - **DECLARACION JURADA: PETICION AL NOTARIO .** - Yo , César Augusto Guayara , en mi calidad de Gerente General de la Compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., declaro bajo juramento ante usted Señor Notario , que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que la totalidad de las participaciones

0000 93

emitidas con ocasión del aumento del capital social se han pagado con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil uno y de ejercicios anteriores . - Usted Señor Notario , se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor JORGE ORDÓÑEZ BORJA , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil , número novecientos cuarenta y siete . - Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y , leída que le fue íntegramente al compareciente , por mi el Notario , se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -


CESAR AUGUSTO GUAYARA^o
C.I. 171822796-8




Quito D.M., 31 de julio del 2002

Señor
CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. en reunión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la Compañía, constituida bajo la denominación de Agromaqunaria Maruyana Internacional Cia. Ltda. mediante escritura pública otorgada el 16 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 26 de febrero de 1996. La Compañía cambió su denominación por la de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de junio de 1996.

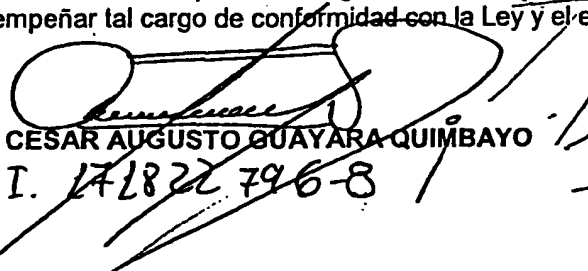
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Mariana Villagómez A.
Secretaría Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 31 de julio del 2002

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

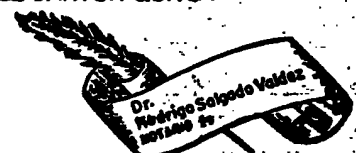

SR. CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
C.I. 171822796-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5782 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 5 AGO 2002

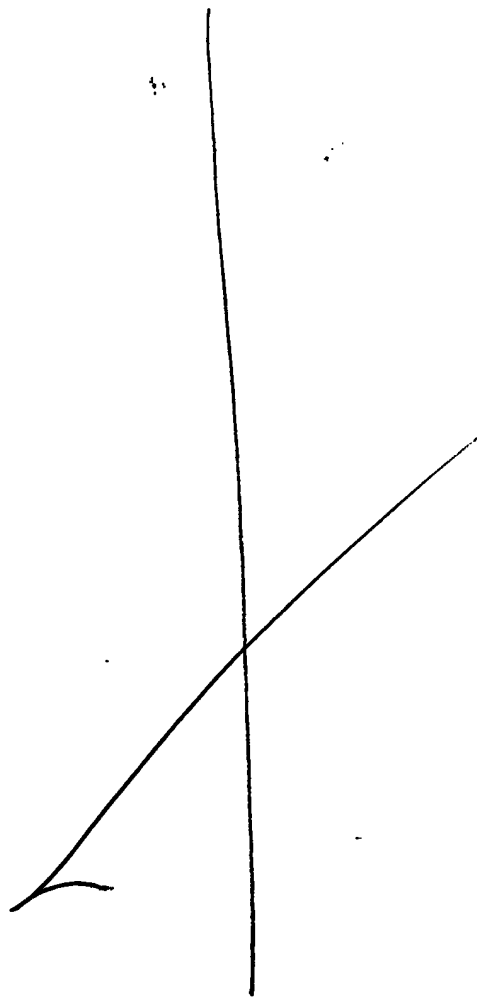
REGISTRO MERCANTIL


Dr. PABLO GAYER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que enlaze-
de y que obra de 1-foja (s) útil (es) es reproducción
exacta del documento que he tenido a la vista, encon-
trándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a 3-October-2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, REALIZADA EL 5 DE MARZO DEL 2002

En la ciudad de Quito, el día 5 de marzo del 2002, a las 16H30 en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. Panamericana Norte, Kilometro 6.5, Local # 50 de Parkenor, se reunieron los socios de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, señor Miguel Bermúdez Gómez, propietario del 75% del capital social de la compañía, representado por la señora Clara Inés Pinzón Cortes, quien acredita su representación con la carta poder incorporada al expediente de la sesión y quien fue designada para que presida la presente Junta General de Socios por ausencia del Presidente titular; y el señor César Augusto Guayara, propietario del 25% del capital social, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía actuó como Secretario de la Junta General y declaró que se hallaba presente la totalidad del capital social pagado de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, por lo que procedía la realización de la Junta General Ordinaria, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día:-

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia, respecto al estado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2001.
- 2.- Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2001, y pronunciarse al respecto, especialmente sobre el destino a darse de la utilidad líquida del del ejercicio.
- 3.- Pronunciarse sobre el Aumento de capital de la compañía, y si fuere del caso reformar el Estatuto Social.

- 4.- Autorizar la cesión de participaciones del socio Miguel Bermúdez Gómez

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, se declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y de inmediato se pasó tratar el primer punto del orden del día:

Por Secretaría se dio lectura del Informe del señor Gerente General, sobre el estado de la Compañía al 31 de diciembre del 2001, documento que se incorpora al expediente de la sesión.

Después de pedirse algunas aclaraciones y explicaciones sobre el informe, se lo aprobó por unanimidad, dejándose constancia que el Gerente General se abstuvo de votar.

Dr. **Rodrigo Salgado Valdez**
ABOGADO
C.O.A.B. 12584

A) Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: Por Secretaría se dio lectura del Balance General de Agromaquinaría Maruyama Internacional C. Ltda., cortado al 31 de diciembre del 2001, que se incorpora al expediente de la sesión; el mismo que una vez que debidamente explicado y analizado, se lo sometió a votación, habiéndose aprobado con la abstención del señor Gerente General por ser administrador de la compañía. Respecto de las utilidades del ejercicio la Junta resolvió que se reinvierta en la compañía vía aumento de capital.

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: **Aumento de Capital** La señora Clara Inés Pinzon recordó que en la Junta General de Socios inmediata anterior se convirtió el capital social que antes se expresaba en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América, siendo actualmente el capital de apenas cuatrocientos dólares, lo que hace necesario el aumento del capital social, por lo que a nombre de su representado Miguel Bermúdez Gómez mocionó que se reinviertan las utilidades del ejercicio del año 2001 para que se eleve el capital social, aumentándolo en \$ 30.000 dólares mediante la emisión de TREINTA MIL participaciones sociales no negociables libremente de UN DOLAR de valor cada una, pagaderas con cargo a utilidades no distribuidas del ejercicio del 2001 y de ejercicios anteriores, participaciones que deberán atribuirse a los socios de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA en proporción a sus actuales aportes. Pidió para mejor proceder que se elabore y ponga en conocimiento de la Junta General, el cuadro de integración del capital social considerando la conversión a dólares efectuada por resolución anterior de la Junta General de Socios y el aumento propuesto:

Por secretaría se formuló y puso en conocimiento de la Junta el siguiente cuadro de integración y aumento del capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL - ANTERIOR -	AUMENTO DE CAPITAL	PAGO DEL CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCEN TAJE
Miguel Bermúdez	300	22.500	22.500	22.800	87,5
César Guayara O.	100	7.500	7.500	7.600	25
TOTAL	400	30.000	30.000	30.400	100

De inmediato se sometió a votación la moción de elevación de capital social y el cuadro de integración del capital social después del aumento - La Junta General de Socios los aprobó por unanimidad.

Por moción de la señora Clara Inés Pinzón hecha a nombre de su representado, la Junta General resolvió que no se realice la publicación por la prensa del aviso de elevación del capital social, por ser ello inoficioso en razón de efectuarse el aumento no por suscripción de participaciones sociales sino por atribución a todos los socios, por consentimiento unánime de ellos.

En razón de haberse aprobado el aumento de capital y considerando la conversión a dólares del capital social aprobada por la Junta General de Socios realizada el día 26 de abril del año 2001, el Gerente General mocionó que la Junta General de Socios reforme el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social, para que en adelante diga: "Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una." Puesta en consideración la moción, se la aprobó por unanimidad.

Se pasó a tratar el cuarto y último punto del orden del día.- La señora Clara Inés Pinzón a nombre del socio señor Miguel Bermúdez Gómez, solicitó la autorización del otro socio de la compañía para que una vez inscrito el aumento de capital resuelto en esta Junta General, pueda ceder 4.560 participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del doctor Cesar Augusto Guayara; 7.600 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor Luis Enrique Quitián; y 6.080 participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del ingeniero Jesús Herminio Guayara.

El otro socio aceptó y autorizó la cesión de participaciones en la forma propuesta, configurándose así la unanimidad que exige la Ley para que sea posible ceder participaciones sociales; aclarándose que una anterior autorización dada en la Junta General de Socios realizada el 22 de septiembre de 1999 quedó sin efecto por no habérsela instrumentado ha pedido del cedente.-

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, se declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 17:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.

Clara Inés Pinzón
CLARA INÉS PINZÓN
POR MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ

Cesar Augusto Guayara
CESAR AUGUSTO GUAYARA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 toja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 3- Octubre-2002



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA, REALIZADA EL 26 DE ABRIL DEL 2001

En la ciudad de Quito, el día 26 de abril del 2001, a las 15H30 en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. Panamericana Norte Kilometro 6,5, local # 50 de Parkenor; se reunieron los socios de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., señor Miguel Bermúdez Gómez, propietario del 75% del capital social de la compañía, representado por la señora Clara Inés Pinzón Cortes, quien acredita su representación con la carta poder incorporada al expediente de la sesión y quien fue designada para que presida la presente Junta General de Socios por ausencia del Presidente titular; y el señor César Augusto Guayara, propietario del 25 % del capital social, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía actuó como Secretario de la Junta General y declaró que se hallaba presente la totalidad del capital social pagado de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., por lo que procedía la realización de la Junta, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día.-

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia, respecto al estado de la compañía al 31 de Diciembre del 2000
- 2.- Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2000 y pronunciarse al respecto.
- 3.- Convertir el capital social a dólares
- 4.- Designación de Gerente General de la compañía.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, se declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y de inmediato se pasó tratar el primer punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia, respecto al estado de la compañía al 31 de Diciembre del 2000.

Por Secretaría se dio lectura del Informe del señor Gerente General, sobre el estado de la Compañía al 31 de diciembre del 2000, documento que se incorpora al expediente de la sesión.

Se puso en consideración el informe, y como no hubo observación alguna, se sometió a votación la aprobación del mismo.



Tomada la votación se declaró aprobado el informe , por unanimidad , pero con la abstención del señor Gerente General .

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día : Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2000 y pronunciarse al respecto .

Por Secretaría se dio lectura del Balance General de Agromaquinaría Maruyama Internacional C. Ltda., cortado al 31 de diciembre del 2.000 , que se incorpora al expediente de la sesión .

Después de pedirse algunas aclaraciones sobre los datos contenidos en el balance general, la Junta General de Socios , por unanimidad , aprobó el Balance General y cortado al 31 de diciembre del 2.000 , pero con la abstención del señor Gerente General .

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día : Convertir el capital social a dólares.

El señor Gerente General recordó a la Junta General de Socios , que por efectos de la dolarización como nuevo sistema monetario vigente en el país , todas las transacciones y cuentas de las empresas tenían que expresarse en dólares a partir de mayo del 2000 , por lo que la compañía debe convertir a esa moneda las cifras que constan en sucres en el balance general , y entre ellas las cifras referentes al capital social de la compañía y a las cuentas patrimoniales de reserva legal , reserva facultativa y reservas de capital . Pidió que la Junta General apruebe tales operaciones y especialmente la expresión del balance general en dólares y el cuadro de distribución del capital social expresado en dólares que se transcribe a continuación .

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN SUQUES	CAPITAL SOCIAL EN DOLARES A LA COTIZACIÓN DE S/ 25.000 POR DOLAR	PORCENTAJE
Miguel Bermúdez Gómez	7'500.000	300	75
César Guayara Quimbayo	2'500.000	100	25
TOTAL	10'000.000	400	100 %

La Junta General de Socios aprobó la conversión y especialmente el cuadro de distribución del capital social , expresado en dólares , y dispuso que el balance general aprobado al tratar el punto anterior también se lo exprese en dólares para todos los efectos legales.

El señor Gerente General manifestó que como los certificados de aportaciones y el libro de participaciones y socios, emitidos con anterioridad a la presente fecha, expresan el valor del capital en sucres, es preciso anularlos y sustituirlos por un nuevo libro de participaciones y socios y nuevos certificados que representen el capital social en dólares, por lo que mocionó que la Junta General de Socios resuelva la anulación de los certificados de aportaciones, y el libro de participaciones y socios expresados en sucres, a fin de que los nuevos sean emitidos y expresados en dólares; debiendo conservarse en los archivos de la compañía para referencia histórica; debidamente anulados, tanto el libro de participaciones y socios como el libro talonario de certificados.

Puesta en consideración la moción, la Junta General de socios la aprobó por unanimidad.

Se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: Designación de Gerente General.-

La Junta General de Socios reeligió como Gerente General de la Compañía al señor Cesar Augusto Guayara Quimbayo, con la misma retribución económica que viene percibiendo, para un nuevo período estatutario de un año que se contará desde la inscripción del nombramiento en el registro mercantil, debiendo hasta entonces actuar en funciones prorrogadas.

Habiéndose tratado y resuelto todos los asuntos para los que se constituyó la junta general de socios, el señor Presidente dispuso un receso para que se elabore el acta de la sesión, Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse esta acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 17:00 horas, en que se la suscribió, y se levantó la sesión.

POR MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ

Clara Ines Pinzon
CLARA INES PINZON

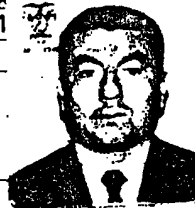
CESAR AUGUSTO GUAYARA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito, 3-October-2002

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 171822796-8
CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO
8 DE JUNIO DE 1959
SN LUIS TOLIMA-COLOMBIA
EXT. 29 21722 63831
QUITO-PCHA-2000 EXT.

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

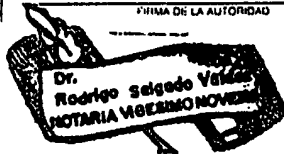


COLOMBIANA V3333 V2222

CC. SARA INES RODRIGUEZ IND.DACT.
 ESTADO CIVIL **SUPERIOR** PROF. OCUP **ABOGADO**
 DAVID ELIAS GUAYARA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA MARIA QUIMBAYO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO-15-11-2000
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO-15-11-2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA C.A.



FIRMA DE LA AUTORIDAD



Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 14-October-2002
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4777, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Diciembre del 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría, el día 3 de octubre del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 18 de diciembre del año 2002



Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 16 DE ENERO DEL 1996, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO: 02.Q.IJ.4777, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN LA CUAL SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. QUITO A, 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000 10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4386** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **556** del Registro Mercantil de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 909 vta., Tomo 127 y **1690** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2872 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CÍA. LTDA."**, otorgada el tres de octubre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2739**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044663**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

